



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

286

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171 - 2010 - MDY

Yura, 19 de mayo de 2010

VISTO:

La Carta N° 012-2010-SUPERV. OBRA - JDDUR-MDY con registro N° 2980, emitido por el Supervisor de Obra Ing. Víctor Hugo Angelino Valenzuela, Informe N° 158-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción por Contrata de la Obra "*Construcción de Mini Complejo Recreacional Hijos de Ciudad de Dios - Yura*", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un Gobierno Local con autonomía técnica, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2010-MDY de fecha 03 de noviembre de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "*Construcción de Mini Complejo Recreacional Hijos de Ciudad de Dios - Yura*", con un presupuesto referencial de *S/. 133,972.02 (Ciento Treinta y Tres Mil Novecientos Setenta y Dos con 02/100 nuevos soles)*, bajo la modalidad de contrata;

Que, conforme con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece en su Artículo 210° (...) En Caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la Obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor (...);

Que, mediante Carta N° 012-2010-SUPERV. OBRA - JDDUR-MDY con registro N° 2980, el Supervisor de Obra Ing. Víctor Hugo Angelino Valenzuela, comunica que se culminó la totalidad de los trabajos conforme lo establecido en el Expediente Técnico de la Obra "*Construcción de Mini Complejo Recreacional Hijos de Ciudad de Dios - Yura*", por lo que solicita que conforme la Comisión de Recepción de Obra;

DISTRITAL
URA

Que, mediante Informe N° 158-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL, de fecha 14 de mayo de presente, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, informa que habiendo culminado la obra en su totalidad, donde el contratista ha cumplido con la ejecución del 100% de las partidas contempladas en el respectivo expediente técnico, es que solicita se conforme la Comisión de Recepción de Obra;

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité de Recepción y Liquidación Técnico Financiera bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata) de la obra **"Construcción de Mini Complejo Recreacional Hijos de Ciudad de Dios - Yura"**, el mismo que quedará integrado por las siguientes personas:

- Presidente** : Arq. Rocío del Pilar García Dianderas - **Jefe del Departamento de Infraestructura Pública.**
- Miembros** : Ing. Víctor Hugo Angelino Valenzuela - **Supervisor de Obra.**
C.P.C. Jaime Manuel Chire Aguirre - **Jefe de Presupuesto.**

Artículo 2°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano Rural y de los funcionarios designados para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yura
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yura
Alcalde